



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO **264** DE 2021
(20 OCT 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 23, y el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.3.1, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo número CNSC 20182210000246 del 12-01-2018, dio apertura al concurso de méritos para proveer trescientos quince (315) empleos en vacancia definitiva, pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, identificada mediante proceso de selección número 517 de 2017 – Municipios de Cundinamarca.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número CNSC – 20192210002808 del 02 de mayo de 2019, por la cual conformó lista de elegibles para proveer DOS (2) vacantes del empleo identificado con el número OPEC 21454, denominado Técnico Administrativo, Código 367, Grado 04, del Sistema General de Carrera de la Alcaldía Municipal de Chía- que fueron convocados a través de la Convocatoria número 517 de 2017 – Municipios de Cundinamarca.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, a partir de la fecha de la comunicación por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil de la firmeza de la lista de elegibles, le correspondía al Municipio de Chía, en un término no superior a diez (10) días hábiles, efectuar los respectivos nombramientos en periodo de prueba.

Que, en cumplimiento a la referida normatividad, mediante Decreto número 566 de 2019, se nombró en periodo de prueba en estricto orden de mérito a la señora ANTONIA BALLEEN SANDOVAL, quien ocupó el puesto UNO (1) posición en orden de elegibilidad en la lista conformada por la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 367, Grado 04, de la Administración Municipal- nivel Central.

Que mediante Decreto 115 de 2021, se aceptó la renuncia presentada por la señora ANTONIA BALLEEN SANDOVAL del empleo denominado Técnico Administrativo, Código 367, Grado 04, de la Administración Municipal- nivel Central.

Que verificada la fecha de vigencia de la resolución número CNSC – 20192210002808 del 02 de mayo de 2019, por la cual se conformó la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo identificado con la OPEC Nro. 21454, presenta fecha de vencimiento de la lista hasta el 27 de noviembre de 2021.

Que, haciendo uso de la lista de elegibles, previa autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Alcaldía Municipal de Chía mediante el Decreto número 248 del 27 de

septiembre de 2021, nombró en período de prueba a la señora JENNY ANDREA FEO UPEGUI identificada con la cédula 52.897.172, quien ocupó la tercera posición en orden de mérito, en el empleo identificado con la OPEC 21454.

Que el acto administrativo de nombramiento fue comunicado a la señora JENNY ANDREA FEO UPEGUI, el 28 de septiembre de 2021, quien a través de correo electrónico de fecha 04 de octubre de 2021, la señora UPEGUI manifestó su decisión de no aceptar la designación efectuada.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala al respecto lo siguiente:

"Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

*1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, **no acepta**, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título." (subrayado y negrilla propio)*

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el nombramiento en período de prueba efectuado mediante el Decreto número 248 de 2021, a la señora JENNY ANDREA FEO UPEGUI, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.897.172, en el empleo, denominado Técnico Administrativo, Código 367, Grado 04, de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, correspondiente a la OPEC No. 21454, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia del presente acto administrativo a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que permita continuar con el uso de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución número CNSC – 20192210002808 del 02 de mayo de 2019, de conformidad con lo señalado en la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y contra este no procede recurso alguno.

20 OCT 2021

Dado en el Despacho del Alcalde a los _____

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUÍS CARLOS SEGURA RUBIANO
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General
Aprobó: Martha Lucía Pedraza Donoso – Directora Técnica – Dirección de Función Pública-Secretaría General.
Revisó: Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez- Profesional Especializado- Dirección de Función Pública-Secretaría General.
Proyectó: Natalie Andrea Campos Rodríguez – Contratista – Dirección de Función Pública-Secretaría General.